



La administración pública municipal y su correspondencia con la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa. El caso de los municipios de la región XV del estado de Chiapas

Luis Magín Gómez Chávez*

José Antonio Aranda Zúñiga**

Caralampio Faustino Culebro Lessieur***

Resumen

Los autores analizan el nivel de cumplimiento que ha tenido la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa en la región XV del estado de Chiapas. Señalan que una parte considerable de los objetivos de esta norma ha quedado incumplida debido a la insuficiente infraestructura y recursos con los que cuentan los municipios de esa región. Asimismo, presentan los resultados estadísticos de las muestras obtenidas.

Palabras clave

Micro, pequeña y mediana empresa, Plan de Desarrollo, Secretaría de Economía, Municipio, Objetivos, Metas y Estrategia.

* Profesor de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Chiapas, Campus VIII, Comitán. Doctor en Gobierno y Administración Pública. Correo electrónico: lumago1966@hotmail.com

** Profesor de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Chiapas, Campus VIII, Comitán. Maestro en Administración Estratégica.

*** Profesor de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Chiapas, Campus VIII, Comitán. Maestro en Administración.

1. Introducción

Con la publicación el 30 de Diciembre del año 2002 de la “Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” en México, durante el gobierno de Vicente Fox, se buscó generar gran impulso a este tipo de empresas a nivel nacional, ya que en el artículo primero señala lo siguiente:

La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad. Asimismo incrementar su participación en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2013).

Lo anterior, con la finalidad de fomentar el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes en la micro, pequeña y mediana empresa. La Ley es de observancia general en toda la República y sus disposiciones son de orden público (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2013).

En su artículo 4, la Ley establece los objetivos que persigue:

“I. Establecer:

- a) Las bases para la planeación y ejecución de las actividades encaminadas al desarrollo de las MIPYMES en el marco de esta Ley;
- b) Las bases para la participación de la Federación, de las Entidades Federativas, del Distrito Federal, de los Municipios y de los sectores para el desarrollo de las MIPYMES;
- c) Los instrumentos para la evaluación y actualización de las políticas, programas, instrumentos y actividades de fomento para la productividad y competitividad de las MIPYMES, que proporcionen la información necesaria para la toma de decisiones en materia de apoyo empresarial, y

d) Las bases para que la Secretaría (Secretaría de Economía) elabore las políticas con visión de largo plazo, para elevar la productividad y competitividad nacional e internacional de las MIPYMES.

II. Promover:

a) Un entorno favorable para que las MIPYMES sean competitivas en los mercados nacionales e internacionales;

b) La creación de una cultura empresarial y de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las MIPYMES;

c) El acceso al financiamiento para las MIPYMES, la capitalización de las empresas, incremento de la producción, constitución de nuevas empresas y consolidación de las existentes;

d) Apoyos para el desarrollo de las MIPYMES en todo el territorio nacional, basados en la participación de los Sectores;

e) La compra de productos y servicios nacionales competitivos de las MIPYMES por parte del Sector Público, los consumidores mexicanos e inversionistas y compradores extranjeros, en el marco de la normativa aplicable;

f) Las condiciones para la creación y consolidación de las cadenas productivas;

g) Esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las MIPYMES;

h) La creación y desarrollo de las MIPYMES sea en el marco de la normativa ecológica y que éstas contribuyan al desarrollo sustentable y equilibrado de largo plazo, e

i) La cooperación y asociación de las MIPYMES, a través de sus organizaciones empresariales en el ámbito nacional, estatal, regional y municipal, así como de sectores productivos y cadenas productivas” (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2013).

El esquema señalado y planteado por el Gobierno Federal establece la participación de los tres niveles de gobierno para que las Micro, Pequeña y Medianas Empresa (MIPYMES) reciban apoyo por parte de la Federación, de los Estados y de los Municipios, estableciendo en los correspondientes Planes de Desarrollo objetivos, metas y estrategias relativas.

En un tiempo más reciente, y teniendo como justificación que las empresas son generadoras del desarrollo económico, el actual gobierno de México encabezado por Enrique Peña Nieto creó el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, que tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las MIPYMES, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social; así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.

Como organismo público especializado, fomentará e impulsará la cultura emprendedora; apoyará la creación y consolidación de más MIPYMES; facilitará que más empresas crezcan de Micro a Pequeñas, de Pequeñas a Medianas y de Medianas a Grandes; y potenciará su inserción exitosa y competitiva en los mercados internacionales. Sobre todo, acercará los esquemas de financiamiento a la actividad productiva para que llegue a quienes lo requieran (Instituto Nacional del Emprendedor, 2013).

Por su parte, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa clasifica a las empresas según el número de trabajadores y de acuerdo a la siguiente estructura:

Cuadro 1.
Estratificación por número de trabajadores

Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicio
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Fuente: Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYME (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2013).

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales.

Por su parte, el gobierno del estado de Chiapas en su Ley Orgánica de la Administración Pública, específicamente en el artículo 33, establece los XXII asuntos del despacho que le corresponde a la Secretaría de Economía, la cual tiene como misión lo siguiente:

“Impulsar políticas y estrategias que permitan el desarrollo de los sectores económicos de Chiapas, a través de los programas de mejora regulatoria y simplificación administrativa, que facilite la instalación de las Micro y Grandes Empresas y su desarrollo comercial y empresarial, así como de la promoción de la inversión nacional y extranjera que beneficie a la sociedad con más y mejores empleos y oportunidades de bienestar para las familias chiapanecas” (Secretaría de Economía, 2013).

La visión de la Secretaría es la siguiente:

“Ser la Dependencia que, mediante la implementación de políticas públicas, detone la competitividad empresarial y la inversión productiva, que promuevan a Chiapas como la mejor opción para la inversión local, nacional y extranjera impacte el desarrollo y crecimiento de la economía estatal” (Secretaría de Economía, 2013).

Considerando que la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, cumple 10 años de haber sido promulgada, se hace necesario e importante realizar un análisis para identificar las acciones que han emprendido las Administraciones Públicas Municipales del Estado de Chiapas y en especial de la Región XV, Meseta Comiteca Tojolabal, integrada por 7 Municipios (Comitán, Las Margaritas, La Trinitaria, La Independencia, Las Rosas, Tzimol y Maravilla Tenejapa), y con ello saber si se ha contribuido al cumplimiento de la Ley para la búsqueda y generación del desarrollo económico local, en particular en la generación de empleo y autoempleo.

2. Metodología (materiales y métodos)

La investigación se realizó en las administraciones públicas municipales de la Región XV, Meseta Comiteca Tojolabal, que gobernaron durante el periodo del 1 de enero de 2011 al 30 de septiembre del 2012, y se realizó durante los meses de junio a septiembre del año 2012.

Primeramente se analizaron los Planes de Desarrollo de cada Municipio (5 Municipios fueron los que proporcionaron dicho documento, de los 7 que integran la Región XV, lo que representa el 71.42%). En el caso de los Municipios de Comitán, Las Margaritas y La Trinitaria, dicho plan se consultó a través de su página de internet; los municipios de La Independencia y Tzimol, no cuentan con página de internet por lo que se solicitó mediante escrito a los presidentes municipales, a fin de que nos facilitarán el documento que contenía el Plan de Desarrollo.

Una vez que se tuvieron los diversos Planes de Desarrollo se analizaron de cada uno de ellos y La información obtenida se transcribió a un documento denominado "Plantilla". Es importante señalar que se acudió a las mencionadas instalaciones de las diferentes presidencias municipales para aplicar un cuestionario con preguntas cerradas (13) a los responsables de las áreas de desarrollo económico y/o turismo en los Municipios de Comitán, La Trinitaria y Las Margaritas; en el Municipio de Tzimol se aplicó el cuestionario al Regidor responsable de Comisión de Desarrollo Económico y en el Municipio de La Independencia al Oficial Mayor.

3. Resultados

De los 7 Municipios que integran la Región XV, Meseta Comiteca Tojolabal, únicamente en los Municipios de Comitán, La Trinitaria, Las Margaritas, Tzimol y La Independencia, se realizó la investigación. Los 2 Municipios restantes en los cuales no se pudo realizar fueron, Las Rosas, por problemas políticos en los cuales se encontraba, y Maravilla Tenejapa, por finalizar el periodo de la administración municipal.

Del análisis de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) de las Administraciones Públicas de Comitán, Las Margaritas y La Trinitaria se obtuvieron los siguientes datos: Sí se establecieron Objetivos, Metas y Estrategias para la creación y el desarrollo de las MIPYMES en su territorios municipales (ver Cuadro 2). En los Municipios de Tzimol y La Independencia, al recopilarse la información se determinó que no contaban con ellos.

Cuadro 2.
Ejes económicos en los municipios de la región XV de Chiapas

Municipio	Eje rector no. 2 económico sostenible
Comitán.	<p>Objetivo:</p> <p>1.-Fortalecer el desarrollo económico del municipio con la finalidad de consolidar cadenas productivas, fomentar la competitividad, la cultura empresarial y el empleo.</p> <p>Estrategia:</p> <p>1.-Promover la inversión productiva a través de la mejora regulatoria y atracción de inversión privada para el establecimiento de nuevas empresas.</p> <p>2.- Impulsar la economía local desde el ámbito de competencia del gobierno municipal, para fortalecer los niveles de competitividad empresarial.</p> <p>3.- Promover el empleo y la cultura empresarial a través del desarrollo de programas con instituciones educativas y de capacitación para el trabajo.</p> <p>4.- Mejorar la funcionalidad y servicios de los mercados públicos a través de infraestructura equipamiento y mantenimiento de sus instalaciones.</p> <p>Proyecto:</p> <p>1a.-Fortalecimiento del Sistema de Apertura Rápida Empresarial.</p> <p>1b.-Actualización del manual de procedimientos para la simplificación de trámites de apertura rápida de empresas</p> <p>1c.-Campañas de difusión para promover las ventajas que ofrece Comitán a la inversión externa.</p> <p>2a. Conformación de la Delegación local de la COPARMEX.</p> <p>2b.- Programa de capacitación y asesoría empresarial en coordinación con instituciones que atienden las necesidades del sector.</p> <p>2c.- Asesoría en la elaboración de planes de negocios dirigidos a pequeñas y medianas empresas.</p> <p>2d.- Convenios con instituciones financieras para proporcionar mecanismos de financiamiento para pequeñas y medianas empresas.</p> <p>2e.- Integración de cadenas productivas a través de sistemas-producto.</p> <p>2f.- Sistema de información sobre prestadores de servicios domésticos y particulares.</p> <p>3a.-Programa emprendedor en coordinación con las instituciones locales de educación superior.</p> <p>3b.-Desarrollo de talleres de emprendedores empresariales.</p> <p>3c.- Promover la realización de ferias del empleo en coordinación con la Secretaría del Trabajo y el Servicio Estatal del Empleo.</p> <p>3d.- Programa de capacitación para desempleados en coordinación con el ICATECH.</p> <p>4a.-Construcción de la central de abasto.</p> <p>4b.- Rehabilitación de servicios sanitarios en el Mercado Central de Abasto "28 de Agosto.</p>

	<p>4c.- Rehabilitación de instalaciones del Mercado “1o. de Mayo”.</p> <p>4d.- Rehabilitación de instalaciones en el Mercado “San Agustín”.</p> <p>Metas:</p> <p>1a.- Sistema Mejorado. 1b.-Manual actualizado. 1c.-Campaña realizada. 2a.- conformación actualizada. 2b.-Programa realizado. 2c.- Asesoría realizada. 2d.- Convenio establecido. 2e. Integración realizada. 2f.- Sistema implementado. 3ª.- Programa establecido. 3b.-Taller realizado. 3c.-Evento realizado. 3d.-Programa establecido.4ª.-Obra construida. 4b.- Rehabilitación realizada.4c.- Rehabilitación realizada. 4d.- Rehabilitación realizada</p>
Las Margaritas	<p>Objetivo: Fomentar y promover el desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana empresa, en el municipio.</p> <p>Estrategias: Coordinar con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado acciones para incentivar la instalación de empresas en el municipio.</p> <p>Gestionar en la Secretaría de Economía y la Secretaría de Desarrollo Económico la asignación de recursos financieros para apoyar a Pequeñas y Medianas empresas</p> <p>Programas: Opciones Productivas. Fortalecimiento de las Capacidades Fondo de Apoyo a empresas Sociales.</p> <p>Programa de Fortalecimiento del Desarrollo de Emprendedores que no tienen acceso al mercado de créditos.</p> <p>Proyecto: Fomentar el autoempleo con la puesta en marcha de microempresas. Establecimiento de pequeñas Microempresas familiares</p> <p>Metas: Cubrir el 50% de la demanda del sector.</p> <p>Crear de 20 a 50 empresas familiares.</p>
La Trinitaria	<p>Objetivos:</p> <p>1.-Mejorar los ingresos de los artesanos del municipio.</p> <p>2.- Asegurar el abasto de artículos a la población.</p> <p>Estrategias.</p> <p>1.-Capacitar a los artesanos en el diseño de nuevos productos con orientación al mercado.</p> <p>2.- Mejorar los espacios destinados a la comercialización de productos.</p> <p>Programas: Programa de Fomento Artesanal. Comercio de productos de la región</p> <p>Proyecto: Talleres para artesanos</p> <p>Metas: 20 artesanos capacitados.</p> <p>Mejorar la infraestructura para la comercialización de productos Rehabilitación del Mercado público.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en los Planes de Desarrollo Municipal

Como resultado de la aplicación de la encuesta a los Servidores Públicos de las 5 Administraciones Públicas Municipales, en las cuales sí se pudo realizar la entrevista, se determinó la siguiente información.

- Ninguna administración municipal destina en su presupuesto de egresos alguna partida de recursos financieros para otorgar financiamiento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).
- Tres administraciones públicas municipales tienen dentro de su estructura orgánica un área para el fomento del desarrollo económico (Comitán, Las Margaritas y La Trinitaria).
- El titular del área tiene el perfil para desarrollar las actividades, dos titulares del área son del género femenino y uno del género masculino.
- Los titulares del área de desarrollo económico de los tres Municipios mencionados presentan plan de trabajo anual en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.
- De la interrelación con las Secretarías de Economía y de Turismo del Gobierno Federal y Estatal, los municipios de Comitán y Las Margaritas tienen convenios firmados con dichas Secretarías para el fomento de las MIPYMES.
- De la interrelación con las Instituciones de Educación Superior para el fomento y desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, el Municipio de Las Margaritas tiene celebrado convenio con la Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH); el Municipio de Comitán tiene estructurado un Consejo Consultivo Ciudadano para generar ideas y sugerencias para apoyos a las MIPYMES.
- Los Municipios de Comitán y Las Margaritas trabajan coordinadamente, con las cámaras empresariales, y en especial con la Cámara Nacional de Comercio (CANACO).
- Los Municipios de Comitán y Las Margaritas tienen levantado un padrón de sus empresas que están establecidas en sus territorios.
- Los Servidores Públicos, a quienes se les aplicó la encuesta, consideran importante la participación de la administración pública municipal para generar el desarrollo económico local.

4. Conclusiones

A los 10 años de la promulgación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, solo el gobierno Federal y Estatal destinan recursos para lograr dicho objetivo.

Es importante que la totalidad de los municipios que integran la Región XV, Meseta Comiteca Tojolabal, al elaborar sus planes de desarrollo, establezcan objetivos, metas, estrategias y programas, y sobre todo destinen recursos para el fomento y desarrollo económico y en lo particular se destine una partida presupuestal para la promoción, generación y apoyo a las MIPYMES.

De acuerdo a las atribuciones de los ayuntamientos que señala el artículo 36, párrafo LVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, se busca: "Promover e impulsar el desarrollo de la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería, la industria, el turismo, el comercio, las artesanías y demás actividades relacionadas con la economía del municipio o que constituyan fuentes potenciales de ingresos; y secundar las disposiciones federales y estatales, que con igual fin se dictaren".¹ Esto nos indica que la administración pública municipal debe contribuir a las disposiciones que señala la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Con la creación del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) para generar impulso a las MIPYMES, las entidades federativas que integran los Estados Unidos Mexicanos y los municipios que integran cada una de ellas, y en especial los Municipios del Estado de Chiapas, deben sumar sus esfuerzos y recursos para integrar sus actividades al INADEM y fortalecer a las empresas que son su objetivo.

¹ Véase: Gobierno del Estado de Chiapas, *Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas* (Versión Electrónica). Disponible en: www.normateca.chiapas.gob.mx (última fecha de consulta: 23 de julio de 2013).

5. Fuentes consultadas

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Leyes Federales (Versión Electrónica), *Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa*. Disponible en: www.diputados.gob.mx (última fecha de consulta: 23 de julio de 2013).

Cuenca, Rafael (2002), *Administración Municipal*, México, Panorama.

Gobierno del Estado de Chiapas, Constitución Política del Estado de Chiapas (2011), México, Siglo XXI.

Gobierno del Estado de Chiapas, *Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas* (Versión Electrónica). Disponible en: www.normateca.chiapas.gob.mx (última fecha de consulta: 23 de julio de 2013).

Gobierno municipal de la Trinitaria 2011-2012, *Plan de Desarrollo Municipal* (Versión Electrónica). Disponible en: www.latrinitaria.gob.mx (última fecha de consulta: 23 de julio de 2013)

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Las Margaritas, *Plan de Desarrollo Municipal* (Versión Electrónica). Disponible en: www.lasmargaritas.gob.mx/ (última fecha de consulta: 23 de julio de 2013).

Honorable Ayuntamiento de Comitán 2011-2012, *Plan de Desarrollo Municipal* (Versión Electrónica). Disponible en: www.comitan.gob.mx (última fecha de consulta: 23 de julio de 2013).

Instituto Nacional del Emprendedor. Disponible en: www.inadem.gob.mx (última fecha de consulta: 23 de julio de 2013).

Plan de Desarrollo Municipal de La Independencia, Chiapas, 2011-2012.

Plan de Desarrollo Municipal de Tzimol, Chiapas. 2011-2012.

Secretaría de Economía de Chiapas. Disponible en: www.economiachiapas.gob.mx (última fecha de consulta: 23 de julio de 2013).

La administración pública municipal y su correspondencia con la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa. El caso de los municipios de la región XV del estado de Chiapas

Luis Magín Gómez Chávez, José Antonio Aranda Zúñiga y Caralampio Faustino Culebro Lessieur



ENC RUCI J A D A REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TRECEAVO NÚMERO
ENERO - ABRIL 2013

Revista Electrónica del
Centro de Estudios en Administración Pública de la
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,
Universidad Nacional Autónoma de México



Centro de Estudios en
Administración Pública
FCPS UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. José Narro Robles*

Secretario General: *Dr. Eduardo Bárzana García*

Secretario Administrativo: *Lic. Enrique Del Val Blanco*

Abogado General: *Lic. Luis Raúl González Pérez*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Director: *Dr. Fernando Castañeda Sabido*

Secretario General: *Lic. Claudia Bodek Stavenhagen*

Secretario Administrativo: *Lic. José Luis Castañón Zurita*

Jefa de la División de Estudios de Posgrado: *Dra. María Cristina Puga Espinosa*

Jefa de la División de Educación Continua y Vinculación:
Lic. Alma Iglesias González

Jefa de la División del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia: *Lic. María de Lourdes Durán Hernández*

Jefe de la División de Estudios Profesionales:
Mtra. Consuelo Dávila

Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública:
Dr. Ricardo Uvalle Berrones

Coordinadora de Informática:
Ing. Alberto Axcaná de la Mora Pliego
(Responsable de la Publicación Electrónica)

LA REVISTA

Director de la Revista:
Ricardo Uvalle Berrones

Secretario Técnico de la Revista:
Maximiliano García Guzmán

Consejo Editorial:
Erika Döring González Hermosillo
Eduardo Guerrero del Castillo
Omar Guerrero Orozco
Elena Jeannetti Dávila
Roberto Moreno Espinosa
Raúl Olmedo Carranza
Nicolás Rodríguez Perego
Gerardo Torres Salcido

Diseño, integración y publicación electrónica:
Coordinación de Informática
Centro de Investigación e Información Digital,
Rodolfo G. Ortiz Morales.

ENC RUCI J A D A REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Año 5, No.13, enero-abril 2013, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Centro de Estudios en Administración Pública, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., Tel. (5 5) 5 6 2 2 9 4 1 6 y (5 5) 5 6 2 2 9 4 2 6 , <http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/>, maximiliano_unam@yahoo.com.mx. Editor responsable: Dr. Ricardo Uvalle Berrones. Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2011-011413340100-203, ISSN: 2007-1949. Responsable de la última actualización de este número, Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Dr. Maximiliano García Guzmán, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México D.F., fecha de la última modificación, 1 de junio de 2013.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.

www.politicas.unam.mx